



MAT.: Se resuelva derechamente solicitud de reserva efectuada con fechas 22 de septiembre, 04 de octubre y 09 de diciembre de 2016, atendida la urgencia asociada a la solicitud.

ANT.: Res. Ex. N° 1/ROL F-041-2016.

REF.: Expediente F-041-2016.

Santiago, 13 de diciembre de 2016

Jorge Alviña Aguayo

Instructor (s) de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

JULIO GARCÍA MARÍN, en representación de **SQM SALAR S.A.**, domiciliado en La Concepción El Trovador N° 141, oficina 1106, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **F-041-2016**, vengo en solicitar respetuosamente a Ud. se sirva resolver derechamente la petición de reserva de los antecedentes que se encuentran publicados y son de libre acceso como parte de los anexos del Informe de Fiscalización DFZ-2016-2826-II-RCA-IA, que fuera reiterada el pasado 9 de diciembre de 2016 ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

Como hicimos presente previamente, se trata de antecedentes sujetos a reserva en conformidad al **Considerando 15.8** de la RCA N° 226/2006, que contempla la **confidencialidad "respecto de aquellas extracciones particulares para cada pozo, o reinyecciones particulares de los sistemas SOP y MOP"**.

Me permito hacer presente que la misma solicitud se efectuó anteriormente a la Superintendencia con fecha 22 de septiembre y 04 de octubre de 2016, permaneciendo pendiente su resolución hasta la fecha.

Por lo anterior, solicito a Ud. adoptar las providencias urgentes y necesarias para asegurar el resguardo de la información referida, garantizando su confidencialidad, en cumplimiento del Considerando 15.8 de la RCA N° 226/2006.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



JULIO GARCÍA MARÍN
pp. SQM SALAR S.A.